IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50584 *BARCELONA*

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso Necesario 983/2016 Sección B.

NIG: 0801947120168008657

Fecha del auto de declaración. 13 de julio de 2017.

Clase de concurso. Necesario, tramitado por el cauce del procedimiento abreviado.

Entidad concursada. Baldau, S.L., con CIF B60472560, con domicilio en calle Francesc Moragas, 20, 08330 - Premià de Mar.

Administradores Concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

D. Lluis Riera Pijuan, de profesión abogado.

Dirección postal: C/ Pau Claris nº 157, 4º, 1ª de Barcelona

Dirección electrónica: lriera@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 13 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170062784-1

cve: BOE-B-2017-50584